Da En madrid a veinte de Julio de mil y seis.os y Cinquenta
y vn años. El Conde de Castrillo y Velada. El D.r Don Fran.co
de Borxa y Aragon. El D.r Don Juan de Ayala y Mendiraguen
Don Miguel de Luna y Arellano. Don Mateo de Arellano y
Zarra. Y Luego en el dho dia mes y año Sobr.o
Se entregó y presentó dho Despacho de S.M de suso
Sexo dela Sr.a Vsia Parte de dha Villa y rexidor Don
Gregorio diaz de Gaeuedo y Vanos Camarillo Juan gomez
de Vsia Sarcal provision que tengo de leida y demas de lo
dho y Vsando dela comission y Jurisdicion que por ella
Somemanda ordeno y mando a las Just.as y rexim.to de
Sarrillas y lugares Comprehendidas En este partido y go
Vierno y Sacada Vn padellas Vean la dha real provision y
Seguarden En todo y por todo Conforme a lo
Sarcal Onexo de cuya orden Comanda y emite Cumplim.to
nocumientan en lugar aque de presente nibe aqui adelan
Te Vsen los ofic.os de Alcalde ordinario Sotrexidores por
Dho dela dha villa que de presente Sofueren Con titulo
de su mag.d nisotros que Vbieren Exercido dho anter En dhos
Colocare Sadicion y Sarte de dho ofic.o de alcalde Sotras
penas Contenidas En dha Sarcal provision En las quales doy por
Condenados assi alos capitulares de dho ayuntam.to
que permitieren lo Contrario Como alos que Vsaren Con dho
ofic.o de alde ordinario Contra Lo dispuesto En dho
mandato = y mas Lo Condeno En perdimiento de dho ofic.o
de Sotrexidores que aplico para su mag.d = Y porque Sier
do assi que de presente aya Exercido En dho ofic.o de alde
alde algunos rexidores Comprehendidos En este despacho
Y porque el fin y fuerte que aya Sentencias que lo exerzan En dho
impedimento las dhas villas Sefuenten En su ayuntam.to
Y Sacan nueba Eleccion y nombren de los cantarillos de in
Saculacion En la forma dho que lo Vsare alcalde ordinario que
Exerza dho ofic.o y no Viendolo de impedido por
Sentencia anterior para que Sea provea y resulte a su mag.d
Y dhos señores Lo que mas Sueve de Sa Real atencion y lo
Criados de los ayuntam.tos pondran En manto de este despacho
En los libros Capitulares y lo Sacaran notorio y cumplan
Con todo lo que por dha Sarcal provision Se manda Sotras
penas y apercibim.tos que de lo contrario de y declaratoriedad pondran